ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría GOBIERNO

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTION INSTITUCIONAL SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 14202 del09 enero 2019

LA DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para Los contratos que se pretenden celebrar tendran por objeto: el contratista se obliga con el fondo de desarrollo local a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la inspecciones de policia de la localidad de puente aranda, segun reparto, de acuerdo con los estudios previos de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1312 --- FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO LOCAL.

No. de Personas Solicitadas:	Cinco (5)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No Aplica
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	1 Año(s)
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	MINIMO TRES AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CUALES 1 AÑO DEBERÀ SER ESPECIFICAMENTE RELACIONAD CON LAS OBLIGACIONES A DESARROLLAR.
Fecha de expiración:	viernes , 08 de Febrero de 2019

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad de los gerentes de proyecto y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida con la Resolución No. 2332 del 26 de Diciembre de 2016.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los términos de referencia y en el contrato.

18

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Puente Aranda

Radicado No. 20196620000593
Fecha: 21-01-2019

MEMORANDO

Para: **Oscar O. Torres**
Analista de Presupuesto Alcaldía Local de Puente Aranda

De: **Cornelia Nisperuza Flórez**
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

ASUNTO: Solicitud expedición de disponibilidad presupuestal

Atentamente me permito solicitarle se sirva expedir la disponibilidad para Proyectos de Inversión:

PROYECTO	No. 1312
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	3-3-1-15-07-45-1312-00
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	FORTALECIMIENTO LOCAL
PROGRAMA:	Gobernanza e influencia local, regional e internacional.
NOMBRE DEL PROYECTO:	Fortalecimiento al desarrollo local
OBJETO:	Los contratos que se pretenden celebrar tendrán por objeto: "El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la Inspecciones de Policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos".
VALOR:	53.830.000
NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	CORNELIA NISPERUZA FLOREZ

Cordialmente,

CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ
Alcaldesa Local de Puente Aranda(E)

Revisó: Carlos Wilches

18 Folios

259

016 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

01 - UNIDAD EJECUTORA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 289

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-07-45-1312-000	Fortalecimiento al desarrollo local	53,830,000.00
	TOTAL:	**53,830,000.00**

OBJETO:

Los contratos que se pretenden celebrar tendrán por objeto: ¿El Contratista se obliga con el Fondo de Desarrollo Local a prestar sus servicios profesionales para apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la Inspecciones de Policía de la Localidad de Puente Aranda, según reparto, de acuerdo con los estudios previos

Se expide a solicitud de CORNELIA MARIA NISPERUZA FLOREZ, ORDENADORA DE GASTO (E), DESPACHO, mediante oficio número 593

Bogotá D.C., 24 de enero del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

OSCAR ORLANDO TORRES RODRIGUEZ